



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

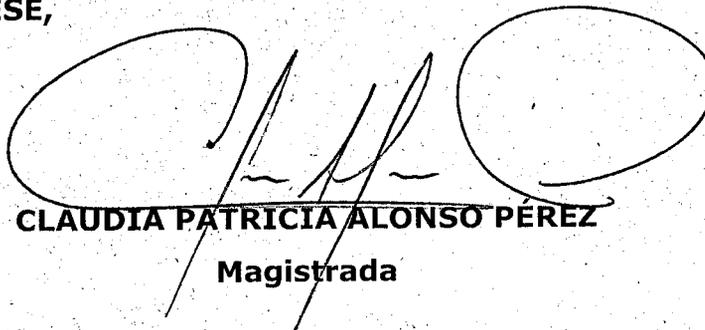
RADICACIÓN: 50 001 33 33 008 2017 00144 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AURORA TURIZO ZURITA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada¹ contra la sentencia del 6 de marzo de 2018², proferida por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia, notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 123-126 Cuaderno de Primera Instancia

² Fols 111-114 Ibídem